



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 04/07/2025	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 84
UNITAT 05501 - SERVICIO ECONOMICO-PRESUPUESTARIO		EFFECTES GESTIÓ N
EXPEDIENT E-05501-2025-000029-00		PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI ECONÒMIC PRESSUPOSTARI. Proposa aprovar la 32a modificació de crèdits per generació d'ingressos.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00084

"Hechos

Primero. Que, por Resolución SR-20468, de fecha 15 de noviembre de 2021, se aprobó dar de baja en la Caja Municipal de Depósitos (CMD) las garantías en metálico depositadas con una antigüedad de más de veinte años que se relacionan en la misma resolución e, igualmente, se aprobó que la suma de todos los importes abandonados se destinasen a la financiación de programas dirigidos a promover la mejora de las condiciones educativas de las personas con discapacidad, de la forma prevista en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las AAPP.

Segundo. Que, mediante informes de la Dirección General de Discapacidad y del Servicio de Educación, se propuso un proyecto de mejora de las condiciones educativas de las personas con discapacidad para financiar conforme a lo dispuesto en el punto primero.

Tercero. Que mediante moción conjunta de las Concejalías de Hacienda y Presupuestos y Acción Cultural, de fecha 30/06/2025, se propone iniciar los trámites para proceder a la modificación de créditos por generación de ingresos.

Cuarto. Que por el Servicio Económico Presupuestario se ha procedido a elaborar la ficha del Proyecto de Gasto anual según lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2025, así como el correspondiente informe con propuesta de acuerdo.

A los anteriores Hechos les son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de Derecho

I. Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las AAPP.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	04/07/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



II. Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

III. Bases de Ejecución del Presupuesto municipal para 2025, aprobadas por el Pleno de la Corporación.

IV. La competencia para resolver esta materia corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127.g) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Aprobar la trigésimo segunda Modificación de Créditos Generados por Ingresos correspondiente a la anualidad 2025, con el siguiente detalle:

		ESTADO DE INGRESOS		
	Altas			Modificación Crédito
OE0000000	I/39902	3990225	2025/00129	292.344,50 €
		ESTADO DE GASTOS		
	Altas			Modificación Crédito
AJ0020000	G/23100/48920		2025/00129	257.344,50
BP2600000	G/23100/48920		2025/00129	20.000,00
BP2600000	G/33420/48920		2025/00129	15.000,00

El importe total de la modificación de créditos asciende a 292.344,50 €.

Segundo. Modificar el Proyecto de Gasto n.º 2025/000129 'PROYECTO DISCAPACIDAD' cuyo coste total con la presente modificación asciende a 301.785,98 €. €, totalmente financiado con recursos afectados.

Tercero. Ínstese al Servicio de Contabilidad para que confeccione el documento contable de reconocimiento de derechos con contraído."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	04/07/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731